

COMUNICADO

Orientaciones institucionales para la inclusión y acompañamiento de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Estimada comunidad educativa:

Junto con saludar cordialmente a todas nuestras familias, como establecimiento educacional reafirmamos nuestro compromiso con una educación inclusiva, respetuosa y centrada en el bienestar integral de todos nuestros estudiantes.

En el marco de la **Ley N.º 21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)**, y considerando las orientaciones entregadas por la **Circular N.º 586 de la Superintendencia de Educación**, nuestro colegio promueve acciones que favorezcan la participación, el aprendizaje y la sana convivencia de todos los niños, niñas y adolescentes.

Reconocemos que cada estudiante posee características, necesidades y formas particulares de aprender, comunicarse y relacionarse con su entorno. Por ello, nuestra comunidad educativa trabaja para generar espacios seguros, respetuosos y accesibles, donde cada integrante pueda desarrollarse plenamente.

Como colegio, nos comprometemos a:

- Promover una cultura educativa basada en el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad.
- Implementar estrategias de apoyo y acompañamiento para favorecer la participación de los estudiantes que requieran apoyos específicos.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre estudiantes, familias, docentes y equipos de apoyo del establecimiento.
- Favorecer ambientes educativos que consideren las necesidades emocionales, sociales y pedagógicas de nuestros estudiantes.
- Prevenir situaciones que puedan afectar el bienestar y la participación de cualquier integrante de nuestra comunidad educativa.

Del mismo modo, informamos a nuestra comunidad educativa que el **establecimiento cuenta con un Protocolo de actuación frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**, orientado a entregar respuestas oportunas, respetuosas y ajustadas a las necesidades de nuestros estudiantes, resguardando su bienestar, dignidad y participación dentro del contexto escolar. Este

Marco normativo de referencia:

- Ley N.º 21.545, Ley de Inclusión y Protección de Derechos de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Circular N.º 586 de la Superintendencia de Educación.

protocolo considera medidas preventivas, estrategias de acompañamiento y acciones de apoyo para abordar estas situaciones de manera adecuada, promoviendo siempre un ambiente seguro e inclusivo.

Asimismo, invitamos a las familias a mantener una comunicación permanente con el establecimiento, entregando información relevante sobre las características, necesidades y apoyos que puedan favorecer el proceso educativo de sus hijos e hijas. El trabajo conjunto entre familia y escuela es fundamental para construir respuestas oportunas y pertinentes.

Recordamos que la inclusión es una tarea de toda la comunidad educativa. Cada acción basada en el respeto, la comprensión y la colaboración contribuye a que nuestros espacios sean más acogedores y respetuosos para todos y todas.

Agradecemos a nuestras familias por su compromiso y disposición para continuar fortaleciendo una comunidad educativa donde cada estudiante sea valorado, acompañado y respetado.

Atentamente,



Víctor Vargas Almonacid

Director

Colegio Portal del Sur

director@colegioportaldelsur.cl

Calle Constantino Kochifas, S/N, Panitao Puerto Montt – Fono 65 – 2252579

Marco normativo de referencia:

- Ley N.º 21.545, Ley de Inclusión y Protección de Derechos de Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Circular N.º 586 de la Superintendencia de Educación.